



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36564

20/07/2018

96464

**AUTOR/A:** PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que no existe asignada a la Comunidad Autónoma de Extremadura recaudación por el Impuesto Especial sobre las Labores de Tabaco, ya que los ingresos correspondientes a los impuestos especiales de fabricación se asignan a la Delegación en la que está el depósito fiscal por el que sale el producto. Cabe señalar que, en la actualidad, en la citada Comunidad Autónoma no existe ningún depósito fiscal de Labores del Tabaco.

Madrid, 25 de octubre de 2018